

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA
"EGETSA"**

DICIEMBRE DE 2024



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA
"EGETSA"**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD- 319

Ibagué, Diciembre 27 de 2024

Doctor

OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ

Gerente

Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA

Ibagué – Tolima

gerencia.egetsa@tolima.gov.co

gerencia@egetsa-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA, correspondiente a la vigencia 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N° 040 del 30 de enero de 2024, para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 del 30 de enero de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA, a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 del 30 de enero de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Suficiencia y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Suficiencia: Diligenciamiento total formatos y anexos	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°040 del 30 de enero de 2024, en los factores de Oportunidad y Suficiencia. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERAD O	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91.8	0.1	9.18
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85.8	0.3	25.75
Calidad (veracidad)	79.1	0.6	47.46
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			82.4
Concepto rendición de cuenta a emitir			FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, **ES FAVORABLE.**

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información.

No obstante, de habérseles dado plazo para que ejercieran el derecho de contradicción, no hicieron uso de él, pues una vez terminado el mismo y a la fecha de elaboración del informe



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

definitivo no dieron respuesta y por tal razón, formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1. OPORTUNIDAD:

Verificada la información rendida de la cuenta de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

5.2. SUFICIENCIA

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No. 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió en su debida oportunidad:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
g. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción	F03_CDT	2	2	1	No anexaron acto administrativo de adopción del manual, como tampoco se ve la fecha de elaboración de las políticas
j. Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	2	1	1	No anexan las actas emitidas en la vigencia 2023 del comité de sostenibilidad contable
l. Certificación de Inversiones (títulos valores, acciones o participaciones, entre otros), relacionando en que entidad se adquirieron, valor nominal, valor intrínseco y deterioro.	F03_CDT	2	2	1	Existe diferencia entre la certificación que indica la suma de \$250.000.000 y en los estados financieros se relaciona el valor de \$100.000.00
n. Estatutos de la Entidad. Se aporta en PDF los estatutos aplicados en la vigencia rendida con el respectivo acto administrativo que los aprobó	F03_CDT	2	2	2	son de fecha 1918
g. Resolución de Constitución de Cuentas por Pagar y relación de las mismas (Resolución) del año anterior y actual (ejemplo: 2022 y 2023).	F04_CDT	2	2	0	A través de la Resolución No.004 del 2 de enero 2024, constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2023 por valor de \$63.331.196, pero verificando con la ejecución de egresos presentada, el valor de las cuentas por pagar debe ser la diferencia entre las obligaciones menos los pagos lo que da un valor de \$53.714.017.38, existiendo una diferencia de \$9.617.178.62. Tampoco anexaron la resolución de las cuentas por pagar de la vigencia 2022
h. Certificación de Inversiones (títulos valores, acciones o participaciones, entre otros), relacionando en que entidad, valor nominal, valor intrínseco y deterioro.	F04_CDT	2	2	0	Existe diferencia entre la certificación que indica la suma de \$250.000.000 y en los estados financieros se relaciona el valor de \$100.000.00
i. Certificación Ejecución presupuestal el 1 de enero al 31 de diciembre acumulada en formato Excel, (Ingresos y gasto).	F04_CDT	2	2	1	Las ejecuciones anexas se compararon con la información enviada por ustedes a la Contaduría General de la Nación y en cuanto a la de egresos, presenta diferencias tanto en los datos de la programación como en la ejecución, así. Los primeros datos serán los de ejecución y los segundos, la de cuipo : Ppto inicial 1.348.827.279, 1.338.476.298; definitivo 2.974.742.368, 2.956.618.411; compromisos 2.332.017.492.70 2.315.785.522; obligaciones 2.076.148.651.33 2.059.916.680; pagos 2.022.434.633.95 2006.202.663, lo que hace que la información presente incertidumbre

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

j. Diligenciar en formato anexo F-20 que se adjunta en Excel	F04_CDT	2	2	1	Los datos diligenciados en este anexo coinciden con las ejecuciones presentadas, mas no con lo reportado a la Contaduría General de la Nación
Informe plan de inversion y su ejecucion	F05_CDT	2	0	0	Envian certificación indicando que no aplica para esa Entidad, y que ello es propio de las entidades territoriales, pero es que Egetsa no tuvo en cuenta que les correspondía diligenciar, lo correspondiente o lo solicitado en la resolución 040 del 30 de enero de 2024 indicado en el capítulo VII - contenido de la cuenta por entidad- listado de entidades ... 2. b) Empresas de servicios públicos, por lo tanto, no diligenciaron o no rindieron lo que les correspondía
a. POIR y/o Plan de Inversiones y sus modificaciones con sus respectivos actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F05_CDT	1	0	0	Envian certificación indicando que no aplica para esa Entidad, que ello es propio de las entidades territoriales y no se fijaron en el formato que les correspondía
b. Plan Estratégico y sus modificaciones	F05_CDT	1	0	0	Envian certificación indicando que no aplica para esa Entidad, que ello es propio de las entidades territoriales y no se fijaron en el formato que les correspondía pero efectuaron contratos como los números EGT -011-2023 Y EGT -024-2023, de prestación de servicios ... PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALGUNOS PLANES ESTRATÉGICOS Y DE APOYO...
c. Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia rendida.	F05_CDT	1	0	0	Envian certificación indicando que no aplica para esa Entidad, y no se fijaron en el formato que les correspondía y se supone que la Entidad lo debe de tener
d. Manual de funciones aplicado en la vigencia rendida	F05_CDT	1	0	0	Envian certificación indicando que no aplica para esa Entidad, y no se fijaron en el formato que les correspondía y se supone que la Entidad lo debe de tener
e. Indicadores de Gestión aplicados en la vigencia (eficiencia y eficacia: indicando fórmula y valores aplicados).	F05_CDT	1	0	0	envian certificación indicando que no aplica para esa Entidad, y no se fijaron en el formato que les correspondía y se supone que la Entidad lo debe de tener
Planes de acción y otros	F25_CDT	0	0	0	No juntaron ningún anexo
a. Actos administrativos de adopción y modificación de los planes de acción durante la vigencia.	F25_CDT	0	0	0	No juntaron ningún anexo
b. Todos los seguimientos realizados a los planes de acción por la oficina de planeación o quien haga sus veces y de control interno	F25_CDT	0	0	0	No juntaron ningún anexo
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto	F36_CDT	2	2	1	Envian certificación indicando que no se realizaron pago de multas, sanciones o intereses moratorios a ninguna entidad. Pero información enviada por la DIAN indican que por sanciones

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

EFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

5.3 CALIDAD:

Se evaluó la calidad en los formatos y anexos rendidos, encontrándose de conformidad a lo reglamentado en la resolución número 040 de enero de 2024.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

En la valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **52.00**, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA en la vigencia 2023 es **INEFICAZ**, con las siguientes valoraciones:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
	INFORME DEFINITIVO		

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERAD O	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	70.0	0.1	7.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.0	0.3	15.00
Calidad (veracidad)	40.0	0.6	30.00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			52.00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			INEFICAZ

Al detectarse la siguiente inconsistencias que se relaciona a continuación, hecho que hace que se genere el siguiente hallazgo:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 2. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024,

CRITERIO

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 87 de 1993

CONDICION:

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 52.00, pues se generaron las siguientes inconsistencias

CONTROL FISCAL INTERNO					
Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
a. Plan Anual de Auditorias de Control Interno, y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios	F07_CDT	1	1	0	Envían certificación indicando que no aplica para esa Entidad, y no adjuntaron los otros anexos que se solicitan en el formato que les correspondía
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	1	0	0	Envían certificación indicando que no aplica para esa Entidad, y no adjuntaron los otros anexos que se solicitan en el formato que les correspondía
c. Seguimientos a mapa de riesgos realizados por planeación quien haga sus veces y control interno durante la vigencia rendida.	F07_CDT	1	0	0	Envían certificación indicando que no aplica para esa Entidad, y no adjuntaron los otros anexos que se solicitan en el formato que les correspondía



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

En el proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente a la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA, en la verificación de la información se constató que la entidad no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta suscrito con la contraloría para la vigencia 2022.

Como resultado de la presente auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta de la vigencia 2023, la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas en la rendición de las cuentas, documento que se deberá remitir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente